

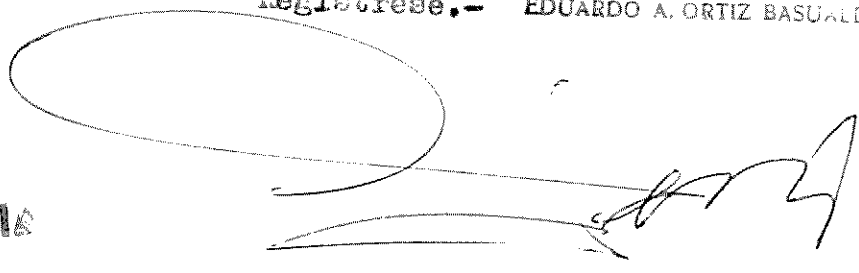
RESOLUCION N° 199/68.

Exp. Ref. N° 7153/67-SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1968.-

En atención a las circunstancias que en materia edilicia afectan a los Juzgados Federales con asiento en San Martín -fs. 5-, y a los informes y opinión favorable de la Cámara Federal de La Plata -fs. 15 y 15 vta. y documentación acompañada-, vuelven las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a la que se autoriza para tramitar la adquisición del terreno a que aquéllas se refieren.-

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA